

Quillota, 26 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5152/VISTOS:

1. Memorándum N°152 de 13 de marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario cuotas 2 y 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en Pasaje Algarrobo N° 1348, Conjunto Habitacional Portal Araucaria, Quillota; Rol de Avalúo 849-134, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol 500.136-6;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario Rol N° 849-134;
4. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 360055 de 25 de julio de 2018, correspondiente al Pago segundo semestre año 2018, Patente Rol N° 500.136-6;
5. Decreto Alcaldicio N° 5597 de 23 de mayo de 2018, que autoriza el descargo de cuotas 1 y 2 de año 2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 2 y 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en Pasaje Algarrobo N° 1348, Conjunto Habitacional Portal Araucaria, Quillota; Rol de Avalúo 849-134, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol 500.136-6:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
2018-3	30/09/2018	\$ 11.878	Girado
2018-4	31/11/2018	\$ 11.494	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/laco.-

9